



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 028 /2017-MPL.

Lambayeque, 01 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 019/2017-MPL-SR de fecha 21 de febrero de 2017, los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez y Augusta Ercilia Sorogastúa Damián solicitaron se les remita un informe detallado sobre el estado en que se encuentra la Casa Montjoy; así como, las acciones preventivas que se está tomando en fisuras de paredes, pisos y techos; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó lo siguiente:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de información efectuada mediante Oficio N° 019/2017-MPL-SR de fecha 21 de febrero de 2017, por los regidores Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez y Augusta Ercilia Sorogastúa Damián a través del cual solicitaron se les remita un informe detallado sobre el estado en que se encuentra la Casa Montjoy; así como, las acciones preventivas que se está tomando en fisuras de paredes, pisos y techos; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 10 MAR 2017

DISTRIBUCION:

Alcaldía

Interesados (02)

Sala de Regidores

Gerencia Municipal

Gerencia Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia Infraestructura y Urbanismo

Sub Gerencia de Obras

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MANR/emy.